

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES RAMA JUDICIAL NEIVA / FLORENCIA - VIGENCIA 2025

Proveedor	NIT	Dirección	Email	Teléfono	Ciudad	Fecha		
FORMULA 1 - CESAR AUGUSTO HERRERA	12137418-8	CR 7 NRO 1 39	FORMULA1DELASEGURIDAD@GMAIL.COM	3214631028	NEIVA	27/11/2025		
Distrito	Ítem	Descripción	Cant.	Actividades requeridas	Vr. Unitario (Sin IVA)	IVA (19%)	Vr. Unitario IVA INCLUIDO	Vr. Total
NEIVA	1	Extintor Multipropósito ABC 10 Lbs	155	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 6.455.750
	2	Extintor Multipropósito ABC 20 Lbs	96		\$ 38.000	\$ 7.220	\$ 45.220	\$ 4.341.120
	3	Extintor Multipropósito ABC 30 Lbs	3		\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	\$ 128.520
	4	Extintor Agua a presión de 2.5 Galones	25		\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 1.041.250
	5	Extintor 15 Lbs CO2	33	INSPECCIÓN GENERAL CERTIFICADA	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400	\$ 2.356.200
	6	Extintor 20 Lbs CO2	1		\$ 62.000	\$ 11.780	\$ 73.780	\$ 73.780
	7	Extintor 15 Lbs CO2	26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 12.376.000
VALOR TOTAL							\$ 792.540	\$ 26.772.620

Distrito	Ítem	Descripción	Cant.	Actividades requeridas	Vr. Unitario (Sin IVA)	IVA (19%)	Vr. Unitario IVA INCLUIDO	Vr. Total
FLORENCIA	1	Extintor Multipropósito ABC 5 Lbs	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 291.550
	2	Extintor Multipropósito ABC 10 Lbs	30		\$ 38.000	\$ 7.220	\$ 45.220	\$ 1.356.600
	3	Extintor Multipropósito ABC 20 Lbs	115		\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	\$ 4.926.600
	4	Extintor Agua a presión de 2.5 Galones	1		\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 41.650
	5	Extintor 10 Lbs CO2	15	INSPECCIÓN GENERAL CERTIFICADA	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400	\$ 1.071.000
	6	Extintor 15 Lbs CO2	6		\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400	\$ 428.400
VALOR TOTAL							\$ 314.160	\$ 8.115.800
							SUBTOTAL	\$ 34.888.420

En este espacio puede incluir información importante para tener en cuenta al momento de la cotización; por ejemplo, puede aclarar cuál es el tiempo de vigencia, impuestos, tasas, estampillas y demás gravámenes que se incluyen, etc.

Para el Distrito Judicial de Neiva, los exintores adquiridos deben ser entregados en el Palacio de Justicia de Neiva "Rodrigo Lara Bonilla", Palacio de Justicia de Garzón, Palacio de Justicia de Pitalito y la Plata según la necesidad y la cantidad que se requieran para cada sede.

La recarga de los exintores se debe realizar en los juzgados judiciales de los 37 municipios del Departamento del Huila; Para el Distrito Judicial de Florencia, se deben realizar las recargas en el Palacio de Justicia Gerardo Cortés Castañeda y cada una de las sedes del Departamento. Se debe tener en cuenta que el valor a cotizar debe incluir todos los costos adicionales que requieran el transporte de los elementos.

Los extintores nuevos deben entregarse con señalización de acuerdo al tipo de agente extintor, y debidamente instalado.

NOTA:

- Presentar el procedimiento o protocolo de mantenimiento, transporte y recarga de los extintores susceptibles de mantenimiento.
- Presentar Fichas de Datos de Seguridad de las Sustancias Químicas requeridas para la prestación del Servicio con una vigencia no mayor a 5 años.
- El proponente deberá aportar con la oferta, los permisos o autorizaciones ambientales que acrediten la correcta gestión de sus residuos y/o el contrato, convenio o certificación de alianza comercial realizada con una empresa que cuente con las autorizaciones ambientales pertinentes, para la realización de la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados, producto de su actividad.
- El proponente debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.
- Acreditar certificados de calibración actualizada y vigente de los manómetros de alta y baja de los equipos de medición con un ente autorizado por ONAC.
- Certificar el reemplazo provisional de los Extintores que sean retirados del lugar objeto de contrato, con un 50% de Extintores de repuesto, hasta que sean entregados en el lugar establecido y Recargados.
- Acreditar certificados de calibración actualizada y vigente de los Báscula equipos de peso con un ente autorizado.
- Garantizar la disponibilidad inmediata de los elementos ofertados, para que, en caso de resultar adjudicatario, entregue a la entidad los elementos lo antes posible.
- No se aceptarán modificaciones que alteren o desmejoren las características de calidad de los elementos a entregar.
- Realizar la recarga de los extintores de tipo multipropósito ABC, polvo químico seco, agente limpio; adicionalmente se hará el cambio de elementos deteriorados de los extintores y el mantenimiento en general, de los equipos.
- Recargar los extintores con la cantidad de agente químico indicado.
- Revisar en forma minuciosa los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma NTC 1446 y NFPA 10 (Partes mecánicas, Agente Extintor y Medios Expelentes), que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros.
- Efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
- Contar con programas para formación y concientización de su personal en todo lo referente a equipos de extinción y su mantenimiento, como se establece en la NTC 3808.
- Instalar en cada extintor recargado, el anillo de verificación, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas propelente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor.
- Realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables.
- Reemplazar los elementos que en el momento de la entrega o posteriormente se verifiquen como defectuosos, en malas condiciones de presentación.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados y responder por ello de conformidad con el numeral 4, del artículo 5 de la Ley 80 de 199

La cotización será presentada por valor unitario, discriminando el IVA, en el servicio que se encuentre gravado con este, (observar artículo 476 del Estatuto Tributario-Bienes excluidos); la Dirección Seccional, determinará las cantidades a contratar, de acuerdo con el presupuesto asignado.

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES RAMA JUDICIAL NEIVA / FLORENCIA - VIGENCIA 2025						
Proveedor	NIT	Dirección	Email	Teléfono	Ciudad	Fecha
AMPARO VARON DIAZ - EXTINTORES LA GARANTIA	36169646 - 5	CALLE 16 SUR Nº 26 - 09 LOMA LINDA	extintoreslagarantia@gmail.com	310 2871806	NEIVA - HUILA	22/11/2025

Distrito	Ítem	Descripción	Cant.	Actividades requeridas	Vr. Unitario (Sin IVA)	IVA (19%)	Vr. Unitario IVA INCLUIDO	Vr. Total
NEIVA	1	Extintor Multipropósito ABC 10 Lbs	155	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 18.487	\$ 3.513	\$ 22.000	\$ 3.409.927
	2	Extintor Multipropósito ABC 20 Lbs	96		\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 2.399.954
	3	Extintor Multipropósito ABC 30 Lbs	3		\$ 31.092	\$ 5.907	\$ 36.999	\$ 110.998
	4	Extintor Agua a presión de 2.5 Galones	25		\$ 26.050	\$ 4.950	\$ 31.000	\$ 774.988
	5	Extintor 15 Lbs CO2	33	INSPECCIÓN GENERAL CERTIFICADA	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600	\$ 1.570.800
	6	Extintor 20 Lbs CO2	1		\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 53.550
	7	Extintor 15 Lbs CO2	26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 370.000	\$ 70.300	\$ 440.300	\$ 11.447.800
VALOR TOTAL							\$ 656.448	\$ 19.768.017

Distrito	Ítem	Descripción	Cant.	Actividades requeridas	Vr. Unitario (Sin IVA)	IVA (19%)	Vr. Unitario IVA INCLUIDO	Vr. Total
FLORENCIA	1	Extintor Multipropósito ABC 5 Lbs	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 18.487	\$ 3.513	\$ 22.000	\$ 153.997
	2	Extintor Multipropósito ABC 10 Lbs	30		\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 749.986
	3	Extintor Multipropósito ABC 20 Lbs	115		\$ 31.092	\$ 5.907	\$ 36.999	\$ 4.254.940
	4	Extintor Agua a presión de 2.5 Galones	1		\$ 26.050	\$ 4.950	\$ 31.000	\$ 31.000
	5	Extintor 10 Lbs CO2	15	INSPECCIÓN GENERAL CERTIFICADA	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600	\$ 714.000
	6	Extintor 15 Lbs CO2	6		\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 321.300
VALOR TOTAL							\$ 216.148	\$ 6.225.222
							SUBTOTAL	\$ 25.993.239

En este espacio puede incluir información importante para tener en cuenta al momento de la cotización; por ejemplo, puede aclarar cuál es el tiempo de vigencia, impuestos, tasas, estampillas y demás gravámenes que se incluyen, etc.
Para el Distrito Judicial de Neiva, los extintores adquiridos deben ser entregados en el Palacio de Justicia de Neiva “Rodrigo Lara Bonilla”, Palacio de Justicia de Garzón, Palacio de Justicia de Pitalito y la Plata según la necesidad y la cantidad que se requieran para cada sede. La recarga de los extintores se debe realizar en los juzgados judiciales de los 37 municipios del Departamento del Huila; Para el Distrito Judicial de Florencia, se deben realizar las recargas en el Palacio de Justicia Gerardo Cortés Castañeda y cada una de las sedes del Departamento. Se debe tener en cuenta que el valor a cotizar debe incluir todos los costos adicionales que requieran el transporte de los elementos. Los extintores nuevos deben entregarse con señalización de acuerdo al tipo de agente extintor, y debidamente instalado.

NOTA:
<ul style="list-style-type: none">•Presentar el procedimiento o protocolo de mantenimiento, transporte y recarga de los extintores susceptibles de mantenimiento.•Presentar Fichas de Datos de Seguridad de las Sustancias Químicas requeridas para la prestación del Servicio con una vigencia no mayor a 5 años.•El proponente deberá aportar con la oferta, los permisos o autorizaciones ambientales que acrediten la correcta gestión de sus residuos y/o el contrato, convenio o certificación de alianza comercial realizada con una empresa que cuente con las autorizaciones ambientales pertinentes, para la realización de la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados, producto de su actividad.•El proponente debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.•Acreditar certificados de calibración actualizada y vigente de los manómetros de alta y baja de los equipos de medición con un ente autorizado por ONAC.•Certificar el reemplazo provisional de los Extintores que sean retirados del lugar objeto de contrato, con un 50% de Extintores de repuesto, hasta que sean entregados en el lugar establecido y Recargados.•Acreditar certificados de calibración actualizada y vigente de los Báscula equipos de peso con un ente autorizado.•Garantizar la disponibilidad inmediata de los elementos ofertados, para que, en caso de resultar adjudicatario, entregue a la entidad los elementos lo antes posible.•No se aceptarán modificaciones que alteren o desmejoren las características de calidad de los elementos a entregar.•Realizar la recarga de los extintores de tipo multipropósito ABC, polvo químico seco, agente limpio; adicionalmente se hará el cambio de elementos deteriorados de los extintores y el mantenimiento en general, de los equipos.•Recargar los extintores con la cantidad de agente químico indicado.•Revisar en forma minuciosa los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma NTC 1446 y NFPA 10 (Partes mecánicas, Agente Extintor y Medios Expelentes), que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros.•Efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.•Contar con programas para formación y concientización de su personal en todo lo referente a equipos de extinción y su mantenimiento, como se establece en la NTC 3808.•Instalar en cada extintor recargado, el anillo de verificación, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas propelente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor.•Realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables.•Reemplazar los elementos que en el momento de la entrega o posteriormente se verifiquen como defectuosos, en malas condiciones de presentación.•Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados y responder por ello de conformidad con el numeral 4, del artículo 5 de la Ley 80 de 199 <p>La cotización será presentada por valor unitario, discriminando el IVA, en el servicio que se encuentre gravado con este, (observar artículo 476 del Estatuto Tributario-Bienes excluidos); la Dirección Seccional, determinará las cantidades a contratar, de acuerdo con el presupuesto asignado.</p>

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES RAMA JUDICIAL NEIVA / FLORENCIA - VIGENCIA 2025						
Proveedor	NIT	Dirección	Email	Teléfono	Ciudad	Fecha
SEGUSER JM SAS	900259761	CR 7 SUR 2-181	SEGUSERJM@HOTMAIL.COM	3166091815	NEIVA	27/11/2025

Distrito	Ítem	Descripción	Cant.	Actividades requeridas	Vr. Unitario (Sin IVA)	IVA (19%)	Vr. Unitario IVA INCLUIDO	Vr. Total
NEIVA	1	Extintor Multipropósito ABC 10 Lbs	155	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 4.611.250
	2	Extintor Multipropósito ABC 20 Lbs	96		\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	\$ 3.198.720
	3	Extintor Multipropósito ABC 30 Lbs	3		\$ 32.000	\$ 6.080	\$ 38.080	\$ 114.240
	4	Extintor Agua a presión de 2.5 Galones	25		\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940	\$ 773.500
	5	Extintor 15 Lbs CO2	33	INSPECCIÓN GENERAL CERTIFICADA	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 1.963.500
	6	Extintor 20 Lbs CO2	1		\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 59.500
	7	Extintor 15 Lbs CO2	26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 365.546	\$ 69.454	\$ 435.000	\$ 11.309.993
VALOR TOTAL							\$ 686.090	\$ 22.030.703

Distrito	Ítem	Descripción	Cant.	Actividades requeridas	Vr. Unitario (Sin IVA)	IVA (19%)	Vr. Unitario IVA INCLUIDO	Vr. Total
FLORENCIA	1	Extintor Multipropósito ABC 5 Lbs	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 208.250
	2	Extintor Multipropósito ABC 10 Lbs	30		\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	\$ 999.600
	3	Extintor Multipropósito ABC 20 Lbs	115		\$ 32.000	\$ 6.080	\$ 38.080	\$ 4.379.200
	4	Extintor Agua a presión de 2.5 Galones	1		\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940	\$ 30.940
	5	Extintor 10 Lbs CO2	15	INSPECCIÓN GENERAL CERTIFICADA	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 892.500
	6	Extintor 15 Lbs CO2	6		\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 357.000
VALOR TOTAL							\$ 251.090	\$ 6.867.490
							SUBTOTAL	\$ 28.898.193

En este espacio puede incluir información importante para tener en cuenta al momento de la cotización; por ejemplo, puede aclarar cuál es el tiempo de vigencia, impuestos, tasas, estampillas y demás gravámenes que se incluyen, etc.
Para el Distrito Judicial de Neiva, los extintores adquiridos deben ser entregados en el Palacio de Justicia de Neiva "Rodrigo Lara Bonilla", Palacio de Justicia de Garzón, Palacio de Justicia de Pitalito y la Plata según la necesidad y la cantidad que se requieran para cada sede.
La recarga de los exintores se debe realizar en los juzgados judiciales de los 37 municipios del Departamento del Huila; Para el Distrito Judicial de Florencia, se deben realizar las recargas en el Palacio de Justicia Gerardo Cortés Castañeda y cada una de las sedes del Departamento. Se debe tener en cuenta que el valor a cotizar debe incluir todos los costos adicionales que requieran el transporte de los elementos.
Los extintores nuevos deben entregarse con señalización de acuerdo al tipo de agente extintor, y debidamente instalado.

NOTA: <ul style="list-style-type: none">•Presentar el procedimiento o protocolo de mantenimiento, transporte y recarga de los extintores susceptibles de mantenimiento.•Presentar Fichas de Datos de Seguridad de las Sustancias Químicas requeridas para la prestación del Servicio con una vigencia no mayor a 5 años.•El proponente deberá aportar con la oferta, los permisos o autorizaciones ambientales que acrediten la correcta gestión de sus residuos y/o el contrato, convenio o certificación de alianza comercial realizada con una empresa que cuente con las autorizaciones ambientales pertinentes, para la realización de la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados, producto de su actividad.•El proponente debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.•Acreditar certificados de calibración actualizada y vigente de los manómetros de alta y baja de los equipos de medición con un ente autorizado por ONAC.•Certificar el reemplazo provisional de los Extintores que sean retirados del lugar objeto de contrato, con un 50% de Extintores de repuesto, hasta que sean entregados en el lugar establecido y Recargados.•Acreditar certificados de calibración actualizada y vigente de los Báscula equipos de peso con un ente autorizado.•Garantizar la disponibilidad inmediata de los elementos ofertados, para que, en caso de resultar adjudicatario, entregue a la entidad los elementos lo antes posible.•No se aceptarán modificaciones que alteren o desmejoren las características de calidad de los elementos a entregar.•Realizar la recarga de los extintores de tipo multipropósito ABC, polvo químico seco, agente limpio; adicionalmente se hará el cambio de elementos deteriorados de los extintores y el mantenimiento en general, de los equipos.•Recargar los extintores con la cantidad de agente químico indicado.•Revisar en forma minuciosa los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma NTC 1446 y NFPA 10 (Partes mecánicas, Agente Extintor y Medios Expelentes), que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros.•Efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.•Contar con programas para formación y concientización de su personal en todo lo referente a equipos de extinción y su mantenimiento, como se establece en la NTC 3808.•Instalar en cada extintor recargado, el anillo de verificación, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas propelente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor.•Realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables.•Reemplazar los elementos que en el momento de la entrega o posteriormente se verifiquen como defectuosos, en malas condiciones de presentación.•Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados y responder por ello de conformidad con el numeral 4, del artículo 5 de la Ley 80 de 199
La cotización será presentada por valor unitario, discriminando el IVA, en el servicio que se encuentre gravado con este, (observar artículo 476 del Estatuto Tributario-Bienes excluidos); la Dirección Seccional, determinará las cantidades a contratar, de acuerdo con el presupuesto asignado.